

9/2

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 FEB 2022

REF: 2011-00204

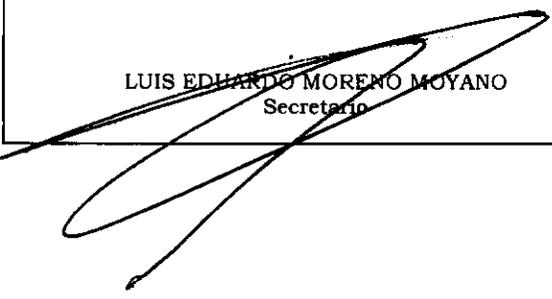
Se admite la renuncia al poder, presentada por el abogado Benigno Rodríguez González, que le habían otorgado Ana Yolanda Huérfano Forero, Luz Jakeline Huérfano Forero y Luis Jaime Huérfano Forero (sucesores procesales del demandante Luis Edilberto Huérfano Agudelo). De conformidad con el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, la renuncia no pone fin al poder ni a la sustitución, sino cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 008
fijado hoy 14 FEB 2022


LUIS EDHARDO MORENO MOYANO
Secretario

